

Hoja informativa 5.2. OBRAS DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS O EDIFICACIONES

Ámbito: DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y ZONA DE POLICÍA

Tipos de actividad: obras de paso autorizadas, obras de mantenimiento, reparación o reforma exterior de edificios, tejados, o similar.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR AL MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

- ⇒ Memoria descriptiva de las actuaciones, que incluya: valoración de su magnitud, justificación de necesidad, modo de ejecución y maquinaria a emplear. Y fechas previstas (inicio y fin) para realizar la actividad.
- ⇒ Plano de planta de la zona, a escala adecuada, donde quede marcada la superficie sobre la que se pretende actuar.
- ⇒ Dossier fotográfico de la zona de actuación.
- ⇒ En su caso, autorización previa de la instalación, equipamiento o edificación.
- ⇒ Según proceda, autorización previa o declaración responsable ante el órgano competente de la comunidad autónoma en materia medioambiental y de espacios naturales protegidos.

PLAZOS

- **2 MESES** antes del inicio de la actividad: presentación **TELEMÁTICA** del modelo de declaración responsable y documentación exigida completos.
- **3 MESES** antes del inicio de la actividad: presentación **EN PAPEL** del modelo de declaración responsable y documentación exigida completos.
- **6 MESES** como máximo, a partir de la fecha indicada de inicio, durante el que se realizará la actividad. Superado ese periodo de tiempo, deberá presentar nueva declaración responsable.

CONDICIONANTES DE LA ACTIVIDAD

1. Obras en cauce: IMPRESCINDIBLE aportar autorización anterior.
2. Las obras NO comportarán cambios estructurales, aumento de volumen, altura o superficie, ni cambio del uso al que estén destinadas.
3. Quedan excluidas las obras de instalación de nuevos colectores generales de saneamiento y aguas pluviales, así como el mantenimiento de los existentes, en base a lo establecido en el artículo 100.1 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001. En estos casos, deberán contar con la previa AUTORIZACIÓN administrativa.

4. Los elementos existentes deben respetar la zona de servidumbre del cauce (5 metros desde la margen más próxima), que ha de quedar apta y practicable para uso público, de conformidad con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
5. En caso de generar residuos, se procederá a su retirada del cauce y de su zona de servidumbre, para su posterior gestión de acuerdo con la legislación sectorial vigente.
6. En todo caso, durante las obras se tendrán que respetar los caudales ecológicos.
7. Los trabajos deberán ser supervisados por el Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, para lo que deberán ponerse en contacto telefónico de forma previa en el teléfono del Servicio 96.393.90.09.

RIESGO DE INUNDACIÓN

Si la zona de actuación está afectada por **riesgo de inundación** según el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) [<https://aps.chj.es/siajucar/>], se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 9 bis, 9 ter, 9 quáter y 14 bis, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

En ningún caso la administración hidráulica se hará responsable de aquellas compensaciones o gastos ocasionados como consecuencia del incumplimiento de estas disposiciones sobre riesgo de inundación.

Para información adicional, consulte la documentación disponible el siguiente enlace: [Implantación de nuevos usos del suelo en las zonas inundables \(miteco.gob.es\)](https://www.miteco.gob.es/nuevos-usos-del-suelo-en-las-zonas-inundables)

NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA)
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH)

PARA MÁS INFORMACIÓN

[Atención a la ciudadanía \(chj.es\)](https://aps.chj.es/atencion-a-la-ciudadania)

Sistema de Información del Agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar: [SIA Júcar \(chj.es\)](https://aps.chj.es/siajucar/)

Cartografía de zonas inundables: ([enlace SIA Júcar](https://aps.chj.es/siajucar/))

*Hoja Informativa número 05.02-24
Versión válida desde abril 2025*